FECHA DEL ESTUDIO	lunes, 21 de septiembre de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL NACIONAL NÁUTICO Y ECOTURÍSTICO DEL GUAVIO, LA XXXII FERIA COMERCIAL Y EXPOSICION GANADERA Y EL XVII FESTIVAL EQUINO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA**
AREA RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de Gachalá elaboró el presente Estudio del Sector y de Mercado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación estatal.
El presente estudio constituye un instrumento de planeación que tiene como finalidad analizar las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas y comerciales del mercado relacionado con el prestación de los servicios artísticos objeto del proceso contractual, con el propósito de identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los riesgos previsibles y demás elementos que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del análisis se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad y definición de las condiciones técnicas,** mediante la descripción del origen de la necesidad que motiva la contratación, la problemática que se pretende atender, los objetivos que se buscan alcanzar y la forma en que las especificaciones técnicas establecidas permiten satisfacer dicha necesidad y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. **Marco normativo y regulatorio**, mediante la identificación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación y a los servicios objeto de contratación.
3. **Análisis económico del sector**, considerando el comportamiento de variables macroeconómicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización y precio de los servicios requeridos.
4. **Análisis de la oferta y del mercado**, orientado a identificar los proveedores que participan en el sector, las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales, la dinámica competitiva y las condiciones de abastecimiento, con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes oficiales.
5. **Análisis de la demanda**, mediante la revisión del comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con servicios artísticos de características similares, así como de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha atendido necesidades equivalentes.
6. **Análisis de riesgos del mercado**, identificando los factores externos e internos que pueden afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de definir medidas orientadas a su prevención y mitigación.
7. **Análisis económico del proceso**, mediante la estimación del presupuesto oficial con fundamento en el estudio de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, la información histórica de contratación y las condiciones comerciales identificadas durante la etapa de planeación.

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación, garantizando que las

decisiones adoptadas durante la etapa precontractual se encuentren debidamente sustentadas y orientadas a la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.
Para la elaboración del presente documento se consultó información proveniente de fuentes oficiales, entre las cuales se destacan:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente** (SECOP y Modelo de Abastecimiento Estratégico).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**.
- Superintendencia de Sociedades – **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- Información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La información recopilada permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la contratación pública para servicios similares, la participación de los proveedores, las modalidades de selección utilizadas y las variables económicas que inciden en la contratación de los servicios objeto del presente proceso, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

La Administración Municipal de Gachalá, Cundinamarca, tiene dentro de sus propósitos institucionales promover el desarrollo cultural, deportivo, turístico y económico del municipio, así como generar espacios de participación, integración comunitaria, fortalecimiento de las expresiones culturales y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este contexto, la realización del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y el XVII Festival Equino constituye una actividad de especial importancia para el municipio, teniendo en cuenta la trayectoria de estos eventos y su aporte al desarrollo cultural, turístico, deportivo y económico del territorio.

El XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio se ha consolidado como un espacio de encuentro para deportistas, delegaciones, habitantes del municipio y visitantes, alrededor de actividades deportivas, recreativas, culturales y turísticas. Su realización permite promover la práctica de los deportes náuticos, fortalecer los procesos de formación deportiva, incentivar la participación comunitaria y contribuir a la promoción de las riquezas naturales y paisajísticas de Gachalá.

De igual manera, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera constituye un espacio de integración y promoción de las actividades comerciales, agropecuarias y productivas del municipio y la región, permitiendo la participación de productores, comerciantes, emprendedores, ganaderos, visitantes y comunidad en general. Este tipo de escenarios contribuye a dinamizar la economía local y a fortalecer las tradiciones y actividades propias del sector rural y productivo del municipio.

Por su parte, el XVII Festival Equino representa un espacio para el reconocimiento y promoción de las actividades relacionadas con la cultura equina, la participación de propietarios, criadores, expositores y visitantes, así como para el fortalecimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales asociadas al sector rural y agropecuario.

En el marco de estos eventos se contempla el desarrollo de diferentes actividades culturales y de entretenimiento dirigidas a la comunidad, visitantes, participantes y delegaciones. Para su adecuada realización se requiere contar con servicios artísticos que permitan complementar la programación establecida por la Administración Municipal y generar espacios de integración, participación y disfrute para los asistentes.

La contratación de los servicios artísticos resulta necesaria teniendo en cuenta la naturaleza, magnitud y diversidad de las actividades programadas, así como la necesidad de contar con artistas y agrupaciones que atiendan la programación cultural prevista para los diferentes eventos. Estos servicios deberán contribuir al desarrollo de las jornadas culturales y de entretenimiento, de acuerdo con las fechas, lugares, horarios y condiciones definidas por la Entidad.

Los servicios objeto de contratación permitirán disponer de los artistas, agrupaciones y demás componentes necesarios para el desarrollo de las actividades culturales programadas, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal. Los requerimientos fueron determinados teniendo en cuenta la programación de los eventos, los espacios previstos, el número estimado de asistentes y las características particulares de cada actividad.

Así mismo, cuando la naturaleza del servicio lo requiera, el contratista deberá disponer del personal, equipos, elementos, insumos y demás recursos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas:

EVENTO	ARTISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN
XXV FESTIVAL NACIONAL NÁUTICO Y ECOTURÍSTICO DEL GUAVIO	***Alan Ramírez en concierto:*** Presentación musical de 90 minutos, con banda en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	10 de octubre de 2026
	Sabrosón Orquesta en concierto: Presentación musical en vivo de 120 minutos, con orquesta en vivo, interpretación de repertorio tropical y bailable, y puesta en escena artística para evento público.	10 de octubre de 2026
	Pachanga Orquesta en concierto: Presentación musical en vivo de 120 minutos, con orquesta en vivo, interpretación de repertorio tropical y bailable, y puesta en escena artística para evento público.	10 de octubre de 2026
	LOS K RAMONES en concierto: Presentación musical en vivo de 90 minutos, con banda en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	11 de octubre de 2026
	TAXI Orquesta en concierto: Presentación musical en vivo de 120 minutos, con orquesta en vivo, interpretación de repertorio tropical y bailable, y puesta en escena artística para evento público.	11 de octubre de 2026
	JOHAN HERNANDEZ en concierto: Presentación musical en vivo de 90 minutos, con banda en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	11 de octubre de 2026

XXXII FERIA COMERCIAL Y EXPOSICIÓN GANADERA Y XVII FESTIVAL EQUINO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	***Banda INTOCABLE en concierto:*** Presentación musical en vivo de 90 minutos, con banda en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	12 de diciembre de 2026
	GRUPO DOMINIO en concierto: Presentación musical en vivo de 90 minutos, con banda en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	12 de diciembre de 2026
	NICO HERNANDEZ en concierto: Presentación musical en vivo de 90 minutos, con banda en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	12 de diciembre de 2026
	JHON ONOFRE en concierto: Presentación musical en vivo de 90 minutos, con grupo en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	13 de diciembre de 2026
	ANDRES FRANCO "EL AGROPEACURIO" en concierto: Presentación musical en vivo de 90 minutos, con grupo en vivo, interpretación de su repertorio musical y puesta en escena artística para evento público.	13 de diciembre de 2026

2. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

La contratación de los servicios artísticos requeridos para el desarrollo de actividades culturales, sociales, comunitarias, agropecuarias y de fortalecimiento económico promovidas por el Municipio de Gachalá se encuentra enmarcada en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal y orientan la implementación de políticas públicas dirigidas al bienestar social, la promoción de la cultura, el fortalecimiento del sector productivo y el desarrollo integral de las comunidades. Este marco normativo constituye el fundamento jurídico para la estructuración del presente proceso contractual y garantiza que la actuación de la Entidad se adelante conforme a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Desde el ámbito constitucional, los artículos 2, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia establecen como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en la vida económica, social y cultural de la Nación. Asimismo, consagran el deber estatal de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y de incentivar las manifestaciones artísticas, culturales y comunitarias como elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad.

En materia de contratación estatal, el presente proceso se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan el Sistema de Compra Pública y establecen los procedimientos y principios aplicables a la selección de contratistas, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales.

Causal de contratación directa. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 autoriza la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla esta causal y exige que la Entidad justifique dicha situación en los estudios y documentos previos.

Cada artista o agrupación requerida es única e insustituible por su nombre, repertorio, trayectoria y reconocimiento del público, por lo que su presentación solo puede contratarse con el propio artista o con quien ostente su representación exclusiva. En consecuencia, no existe pluralidad de oferentes para cada presentación, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. La representación exclusiva se acredita con certificaciones o cartas de exclusividad expedidas por cada artista a favor del contratista.

Gestión del riesgo en aglomeraciones de público. De conformidad con la Ley 1523 de 2012, la realización de los eventos requiere el plan de gestión del riesgo y las autorizaciones que correspondan para aglomeraciones de público, a cargo del organizador del evento.

De igual manera, resulta aplicable la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, la cual promueve el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, fomenta los procesos de formación artística y fortalece las expresiones culturales desarrolladas por las entidades territoriales. Estas disposiciones respaldan las acciones que adelanta el Municipio para promover la participación ciudadana en actividades culturales, artísticas y comunitarias.

En cuanto a los servicios objeto de contratación, el contratista deberá garantizar la presentación de cada artista o agrupación en las fechas, horarios, duración y condiciones ofrecidas, con la conformación artística anunciada y con el personal, equipos e insumos que le correspondan según las obligaciones del contrato.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por un marco normativo integral que regula la actividad contractual del Estado y las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales, sociales, comunitarios, económicos y agropecuarios. Estas disposiciones proporcionan el soporte jurídico necesario para adelantar la contratación de los servicios requeridos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio de Gachalá

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis económico del mercado relacionado con la prestación de servicios artísticos requeridos para la programación cultural de los eventos tradicionales promovidos por la Administración Municipal de Gachalá.

3.1. Condiciones macroeconómicas

El servicio artístico y de entretenimiento se encuentra relacionado con el desarrollo de actividades culturales, recreativas, turísticas y de integración comunitaria, así como con la realización de eventos institucionales, comerciales y tradicionales por parte de las entidades territoriales.

En los últimos años, la realización de eventos culturales y festividades municipales ha favorecido la demanda de artistas, agrupaciones musicales y demás servicios relacionados con el entretenimiento, especialmente en actividades orientadas a la promoción cultural, turística y económica de los territorios.

La prestación de estos servicios puede verse influenciada por factores como la trayectoria y reconocimiento de los artistas o agrupaciones, disponibilidad de fechas, desplazamientos, requerimientos técnicos y condiciones particulares de cada presentación.

Como referentes macroeconómicos se tienen en cuenta la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2025, que fue de 5,10 % según el DANE, y el salario mínimo mensual legal vigente para 2026, fijado en $1.750.905. Estos indicadores inciden en los costos de desplazamiento, hospedaje, alimentación y honorarios del personal técnico y artístico que acompaña cada presentación.

En este contexto, la contratación de servicios artísticos permitirá atender las actividades culturales programadas en el marco del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y el XVII Festival Equino del municipio de Gachalá, Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la Administración Municipal.

3.2. Caracterización económica del sector

El sector de la música en vivo y los espectáculos públicos está conformado por artistas, agrupaciones musicales, orquestas y por las empresas o empresarios que ejercen su representación comercial (mánager o representantes exclusivos), quienes negocian las fechas, condiciones y valores de las presentaciones.

A diferencia de otros servicios, cada artista constituye una oferta única: su presentación no puede ser sustituida por la de otro artista con el mismo resultado para el público. Por ello, el precio de cada presentación lo fija el artista o su representante con base en su trayectoria, reconocimiento, número de integrantes, duración del espectáculo, desplazamiento y requerimientos técnicos (rider).

La demanda de estos servicios por parte de las entidades territoriales es permanente y se concentra en las temporadas de ferias y fiestas, en particular en los meses de octubre a enero, lo que incide en la disponibilidad de fechas y en los valores de las presentaciones.

3.3. Condiciones comerciales del mercado

Desde la perspectiva comercial, la contratación de artistas de reconocimiento nacional se realiza a través de sus representantes, que operan principalmente desde Bogotá, Medellín y otras ciudades capitales. Las condiciones comerciales usuales incluyen la reserva de la fecha, el pago de anticipos o pagos parciales y la definición previa de los requerimientos técnicos y logísticos de cada presentación.
Los precios del sector se encuentran determinados por factores como el tipo de actividad a desarrollar, el número de asistentes, la duración de los eventos, la ubicación geográfica, los requerimientos técnicos, la contratación de artistas, el alquiler de equipos, los costos de alimentación, hospedaje, transporte y la disponibilidad de personal operativo especializado.

3.4. Condiciones del mercado en el Municipio de Gachalá

Como complemento al análisis económico, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el propósito de identificar la composición del tejido empresarial del municipio de Gachalá y conocer las condiciones generales del entorno económico local.

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7

La información evidencia que el municipio cuenta con unidades económicas registradas principalmente en los sectores de servicios, comercio, agricultura, construcción y transporte. En el municipio no se identifican empresas dedicadas a la representación de artistas de reconocimiento nacional, por lo que la oferta de estos servicios proviene de representantes ubicados fuera del territorio. No obstante, el comercio y los servicios locales se benefician de la realización de los eventos por la afluencia de visitantes.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que el mercado presenta condiciones estables para el desarrollo del presente proceso de contratación. El comportamiento favorable de los principales indicadores macroeconómicos, la existencia de una estructura comercial diversificada y la interacción entre proveedores locales, regionales y nacionales permiten prever la disponibilidad de los servicios artísticos requeridos, los cuales, por su carácter único, se contratan directamente con quien ostenta la representación de cada artista.

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

Con el fin de establecer las condiciones del mercado y determinar los valores de referencia para la contratación de los servicios artísticos requeridos para el desarrollo de las actividades culturales programadas, la Administración Municipal realizó la correspondiente invitación a empresas con experiencia en la prestación y contratación de servicios artísticos para eventos culturales, institucionales y de entretenimiento, solicitando información relacionada con la disponibilidad, condiciones y valores de los servicios requeridos.

En atención a dicha invitación, se recibió comunicación denominada "Respuesta a comunicación de notificación de selección de artistas y precisión sobre el alcance de las obligaciones del contratista – XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y XVII Festival Equino del Municipio de Gachalá, Cundinamarca", mediante la cual se informó lo correspondiente a los artistas y/o agrupaciones, así como las condiciones y valores asociados a las respectivas presentaciones.

Con fundamento en la información suministrada en la respuesta recibida, la Entidad estableció los valores de referencia de los servicios artísticos requeridos, atendiendo las condiciones particulares de cada artista o agrupación, el tipo y alcance de la presentación, su duración y las demás condiciones relacionadas con la prestación del servicio.

La información obtenida permitió a la Administración Municipal identificar la oferta disponible y determinar los valores estimados para los servicios artísticos objeto del presente proceso, de conformidad con las necesidades

y la programación establecida para el XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y el XVII Festival Equino del municipio de Gachalá, Cundinamarca.

La propuesta fue presentada por PROYECTOS Y SERVICIOS RACO S.A.S., identificada con NIT 900790856-0, quien acreditó la representación de los artistas y agrupaciones relacionados mediante cartas de exclusividad. Los valores informados incluyen honorarios del artista y su equipo, transporte, hospedaje y alimentación.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda institucional y contar con elementos que sirvan de referencia para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó una revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá para la contratación de servicios artísticos en el marco de los mismos eventos.

Como resultado de la consulta se identificaron los siguientes procesos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	FORMA DE PAGO	PLAZO	VALOR
2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL XXIV FESTIVAL NACIONAL NAUTICO Y ECOTURISTICO DEL GUAVIO EN EL MUNICIPIO DE GACHALA	PS-183-2025	PAGOS PARCIALES	30 DÍA(S)	$186.700.000,00
2025	ALCALDÍA DE GACHALÁ	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL TRADICIONAL FERIA GANADERA Y FESTIVAL EQUINO EN EL MUNICIPIO DE GACHALA	PS-205-2025	PAGOS PARCIALES	9 DÍA(S)	$226.000.000,00

La Administración Municipal de Gachalá, Cundinamarca, requiere contratar servicios artísticos para atender las actividades culturales y de entretenimiento programadas en el marco del XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y el XVII Festival Equino.

La demanda se origina en la necesidad de contar con artistas y/o agrupaciones que permitan desarrollar la programación cultural prevista, generando espacios de integración, participación y entretenimiento para la comunidad, visitantes, delegaciones y demás asistentes a los eventos.

Para determinar los servicios requeridos, la Entidad tuvo en cuenta la programación establecida, las características de cada evento, el tipo de presentación artística requerida y las condiciones particulares de los artistas y/o agrupaciones disponibles en el mercado.

En este sentido, la contratación busca atender de manera oportuna las necesidades artísticas identificadas, de acuerdo con las fechas, lugares, horarios y demás condiciones definidas por la Administración Municipal, garantizando el desarrollo de las actividades culturales previstas.

Se revisaron procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales con objetos similares al requerido por el Municipio de Gachalá, encontrando los siguientes antecedentes:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	FORMA DE PAGO	PLAZO	VALOR
2024	ALCALDÍA DE JUNÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL AGROPECUARIO, AMBIENTAL, TURÍSTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA	CD-003-2024	PAGOS PARCIALES	5 DÍAS	$ 457,472,749
2025	ALCALDÍA DE UBALÁ	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE FERIAS GANADERAS Y ACTIVIDADES PECUARIAS EN LA VI FERIA COMERCIAL Y MERCADO GANADERO INSPECCION DE SOYA, XXIX FERIA COMERCIAL Y MERCADO GANADERO INSPECCION DE MAMBITA Y IXX FERIA COMERCIAL Y MERCADO GANADERO EN LA INSPECCION DE LAGUNA AZUL Y XI FERIA COMERCIAL DEPORTIVA Y MERCADO GANADERO EN LA INSPECCION DE LA PLAYA, Y CUARTO FESTIVAL DEL CABALLO CRIOLLO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBALA, CUNDINAMARCA.	250-2025	UNICO PAGO	68 dia(s)	$343.519.363,80

La revisión de procesos adelantados por otras entidades territoriales evidencia una demanda recurrente de servicios artísticos y culturales para el desarrollo de eventos institucionales, festividades, actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria.

Los procesos consultados presentan similitud con la necesidad que pretende atender el Municipio de Gachalá, toda vez que contemplan la contratación de artistas, agrupaciones musicales y demás servicios relacionados con presentaciones artísticas y de entretenimiento para eventos públicos.

Del análisis realizado se observa que los valores de los servicios artísticos varían de acuerdo con factores como el tipo de artista o agrupación, trayectoria, reconocimiento, duración de la presentación, desplazamiento, disponibilidad y requerimientos técnicos asociados a cada espectáculo.

Se precisa que el contrato 250-2025 de la Alcaldía de Ubalá corresponde a apoyo logístico integral para ferias, por lo que incluye componentes distintos de las presentaciones artísticas y su valor no es directamente comparable con el del presente proceso; se cita como referencia del tamaño del mercado de eventos en la región.

Por otra parte, en los antecedentes revisados de otras entidades territoriales se identifican diferentes esquemas de pago. En el proceso CD-003-2024 de la Alcaldía de Junín se establecieron pagos parciales, mientras que en el proceso 250-2025 de la Alcaldía de Ubalá se contempló un único pago. Esta diferencia evidencia que la forma de pago de este tipo de contrataciones no es uniforme y responde a las características, alcance, programación y condiciones particulares de cada contrato.

En consecuencia, para el presente proceso se considera pertinente establecer una forma de pago que guarde correspondencia con la naturaleza y condiciones de ejecución de los servicios artísticos requeridos, de manera

que los desembolsos se efectúen previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la efectiva prestación de los servicios y la presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta de artistas y agrupaciones con capacidad para atender las necesidades de las entidades territoriales, permitiendo al Municipio de Gachalá contratar los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades culturales programadas en el XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y el XVII Festival Equino.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al mercado objeto del presente proceso de contratación, con el propósito de identificar aquellos eventos previsibles que puedan incidir en la disponibilidad de los servicios artísticos, la formación de los precios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de las presentaciones programadas.
Como resultado del análisis se identificaron riesgos de naturaleza económica, comercial, técnica y logística, relacionados principalmente con la disponibilidad de los artistas o agrupaciones, variaciones en los costos, desplazamientos, requerimientos técnicos y demás condiciones necesarias para el desarrollo de las presentaciones. Estos riesgos fueron evaluados teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia, impacto y posibilidad de mitigación.

En desarrollo de este análisis, la Entidad elaboró la Matriz de Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, en la cual se establecen los riesgos asociados al proceso, su distribución entre las partes y las medidas de administración correspondientes, de conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La identificación y valoración de los riesgos permite establecer medidas preventivas y de manejo orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios artísticos y el cumplimiento de la programación establecida para el XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio, la XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y el XVII Festival Equino.

Así mismo, el análisis de riesgos constituye un elemento para determinar las garantías contractuales que resulten procedentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto, el valor, el plazo de ejecución y los riesgos que sean asignados al contratista.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EVENTO	ARTISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR
XXV FESTIVAL NACIONAL NÁUTICO Y ECOTURÍSTICO DEL GUAVIO	ALAN RAMÍREZ	10 de octubre de 2026	$ 95.000.000,00
	SABROSÓN ORQUESTA	10 de octubre de 2026	$ 35.000.000,00
	ORQUESTA PACHANGA	10 de octubre de 2026	$ 27.000.000,00
	K RAMONES	11 de octubre de 2026	$ 74.000.000,00
	ORQUESTA TAXI	11 de octubre de 2026	$ 42.000.000,00

	JOHAN HERNÁNDEZ	11 de octubre de 2026	$ 20.000.000,00
XXXII FERIA COMERCIAL Y EXPOSICIÓN GANADERA Y XVII FESTIVAL EQUINO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	INTOCABLE BANDA	12 de diciembre de 2026	$ 35.000.000,00
	GRUPO DOMINIO	12 de diciembre de 2026	$ 65.000.000,00
	NICO HERNÁNDEZ	12 de diciembre de 2026	$ 85.000.000,00
	JHON ONOFRE	13 de diciembre de 2026	$ 70.000.000,00
	ANDRÉS FRANCO	13 de diciembre de 2026	$ 150.000.000,00
TOTAL			**$ 698.000.000,00**

Con el fin de establecer las condiciones del mercado y determinar los valores de referencia para la contratación de los servicios artísticos requeridos para el desarrollo de las actividades culturales programadas, la Administración Municipal realizó la correspondiente invitación a empresas con experiencia en la prestación y contratación de servicios artísticos para eventos culturales, institucionales y de entretenimiento, solicitando información relacionada con la disponibilidad, condiciones y valores de los servicios requeridos.

Con base en la información recopilada, se determinaron los valores estimados para los servicios artísticos requeridos, considerando las condiciones particulares de cada presentación, así como los factores económicos, comerciales, técnicos y logísticos que pueden incidir en su prestación.

El análisis efectuado permitió establecer que existe oferta disponible en el mercado para atender las necesidades de la Entidad y determinar condiciones de referencia para la adecuada estructuración del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se establece como PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($698.000.000,00)**, de conformidad con los valores establecidos en la "Respuesta a comunicación de notificación de selección de artistas y precisión sobre el alcance de las obligaciones del contratista – XXV Festival Nacional Náutico y Ecoturístico del Guavio y XXXII Feria Comercial y Exposición Ganadera y XVII Festival Equino del Municipio de Gachalá, Cundinamarca".

Se firma el presente estudio del sector el 21/09/2026

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria de Secretaría de Desarrollo Social
Lina Rodríguez / Profesional de Apoyo S.D.S
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria de Secretaría de Desarrollo Social
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria de Secretaría de Desarrollo Social

	ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA PROCESO DE CONTRATACIÓN Anexo 1. Matriz de Riesgos	
	CÓDIGO: PA-C-FT-ANEXO 1 MR / VERSIÓN: V-02 / FECHA: ABRIL-2024	

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL NACIONAL NÁUTICO, ECOTURÍSTICO DEL GUAVIO Y ACTIVIDADES CULTURALES DENTRO DEL XXI REINADO DEPARTAMENTAL DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 323.237.692,31
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Gachalá Cundinamarca

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORIA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibiiitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 3.232.377,00	$ 16.161.885,00	$ 48.485.654,00	$ 96.971.308,00	$ 100.203.685,00
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Probabilidad	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	
	Probable	4	5	6	7		
	Casi cierto	5	6	7			

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

3.5 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestacion de los servicios artisticos programados	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación de los servicios artísticos programados	2	3	5	Riesgo Medio
2	Especifica	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia, cancelación o incumplimiento de la presentación por parte del artista, agrupacion o proveedor artistico contratado.	Inasistencia, cancelación o incumplimiento de la presentación por parte del artista, agrupacion o proveedor artistico contratado	2	4	6	Riesgo Alto
3	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Condiciones climáticas adversas que impidan o dificulten la realización de las presentaciones artísticas, especialmente en escenarios al aire libre	Condiciones climáticas adversas que impidan o dificulten la realización de las presentaciones artísticas, especialmente en escenarios al aire libre	2	3	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas técnicas en sonido, iluminación, tarima, instrumentos, equipos audiovisuales o demas elementos necesarios para las presentaciones artísticas	Fallas técnicas en sonido, iluminación, tarima, instrumentos, equipos audiovisuales o demás elementos necesarios para las presentaciones artísticas	2	4	6	Riesgo Alto
5	Especifica	Interno	Ejecución	Seguridad	Accidentes, lesiones o situaciones de emergencia durante el desarrollo de las presentaciones artísticas y actividades culturales.	Accidentes, lesiones o situaciones de emergencia durante el desarrollo de las presentaciones artísticas y actividades culturales.	2	4	6	Riesgo Alto
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación, aplazamiento o cancelación de las actividades culturales por decisiones administrativas, situaciones de orden público, fuerza mayor o caso fortuito.	Modificación, aplazamiento o cancelación de las actividades culturales por decisiones administrativas, situaciones de orden público, fuerza mayor o caso fortuito	1	4	5	Riesgo Medio
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de informes, evidencias fotográficas, actas, soportes y demás documentos requeridos para acreditar la ejecución de las actividades artísticas	Incumplimiento en la entrega de informes, evidencias fotográficas, actas, soportes y demas documentos requeridos para acreditar la ejecución de las actividades artísticas	2	3	5	Riesgo Medio
8	Especifica	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades logísticas para el traslado y llegada oportuna de artistas, agrupaciones, equipos o elementos requeridos para las presentaciones	Dificultades logísticas para el traslado y llegada oportuna de artistas, agrupaciones, equipos o elementos requeridos para las presentaciones.	2	4	6	Riesgo Alto

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
Anexo 1. Matriz de Riesgos

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control o mitigabilidad	Inspección después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Color	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se hace el monitoreo?	Periodicidad
1	Servicio	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestacion de los servicios artisticos programados.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestacion de los servicios artisticos programados	2	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir el cronograma, horarios, condiciones tecnicas y demas obligaciones establecidas en el contrato	1	3	4		SI	Contratista y Supervisor	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Seguimiento al cronograma y a las actividades ejecutadas	En cada presentacion
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia, cancelacion o incumplimiento de la presentacion por parte del artista, agrupacion o proveedor artistico contratado	Inasistencia, cancelacion o incumplimiento de la presentacion por parte del artista agrupacion o proveedor artistico contratado	2	4	8		Contratista	Confirmar oportunamente la participacion de los artistas o agrupaciones y contar con mecanismos de contingencias ante eventualidades	1	3	4		SI	Contratista	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Confirmacion de agenda y disponibilidad de artistas	Antes de cada presentacion
3	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Condiciones climaticas adversas que impidan o dificulten la realizacion de las presentaciones artisticas, especialmente en escenarios al aire libre	Condiciones climaticas adversas que impidan o dificulten la realizacion de las presentaciones artisticas, especialmente en escenarios al aire libre	2	3	6	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificar las condiciones climaticas, establecer escenarios alternos y definir planes de contingencia y reprogramacion	1	3	4		SI	Entidad y Contratista	Inicio etapa precontractual	Fin etapa precontractual	Seguimiento a condiciones climaticas y programacion de la eventos	Antes y durante cada presentacion
4	Servicio	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas tecnicas en sonido, iluminacion, tarima, instrumentos, equipos audiovisuales o demas elementos necesarios para las presentaciones artisticas	Fallas tecnicas en sonido, iluminacion, tarima, instrumentos, equipos audiovisuales o demas elementos necesarios para las presentaciones artisticas	2	4	8		Contratista	Realizar pruebas tecnicas previas, verificar el estado de los equipos y disponer de elementos o alternativas de respaldo	1	3	4		SI	Contratista y Supervisor	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Pruebas tecnicas y verificacion de equipos	Durante cada evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Seguridad	Accidentes, lesiones o situaciones de emergencia durante el desarrollo de las presentaciones artisticas y actividades culturales	Accidentes, lesiones o situaciones de emergencia durante el desarrollo de las presentaciones artisticas y actividades culturales	2	4	8		Contratista	Cumplir protocolos de seguridad, verificar las condiciones del escenario y coordinar las medidas de prevencion y atencion de emergencias	1	4	4	MEDIO	SI	Contratista y Supervisor	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Inspeccion de escenarios y seguimiento a novedades	Durante cada evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificacion, aplazamiento o cancelacion de las actividades culturales por decisiones administrativas, situaciones de orden publico, fuerza mayor o caso fortuito.	Modificacion, aplazamiento o cancelacion de las actividades culturales por decisiones administrativas, situaciones de orden publico, fuerza mayor o caso fortuito.	2	4	8	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Mantener comunicacion permanente, establecer alternativas de programacion y atender las instrucciones impartidas por la Administracion Municipal	1	4	4		SI	Entidad y Contratista	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Seguimiento a la programacion y comunicaciones oficiales	Durante la ejecucion
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de informes, evidencias fotograficas, actas, soportes y demas documentos requeridos para acreditar la ejecucion de las actividades artisticas	Incumplimiento en la entrega de informes, evidencias fotograficas, actas, soportes y demas documentos requeridos para acreditar la ejecucion de las actividades artisticas	2	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Entregar oportunamente informes, evidencias, certificaciones, actas y demas soportes solicitados por el supervisor	1	3	4		SI	Contratista y Supervisor	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Revision de informes y soportes de ejecucion	Antes de cada presentacion
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades logisticas para el traslado y llegada oportuna de artistas, agrupaciones, equipos, elementos o personal de apoyo a las presentaciones	Dificultades logisticas para el traslado y llegada oportuna de artistas, agrupaciones, equipos, elementos o personal de apoyo a las presentaciones	2	4	8		Contratista	Planificar con anticipacion los desplazamientos, horarios de llegada, transporte y logistica requerida para cada presentacion	1	3	4		SI	Contratista y Supervisor	Inicio ejecucion contractual	Fin de ejecucion	Seguimiento a itinerarios, horarios y logistica de cada presentacion	Antes de cada presentacion

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecucion del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratacion